GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

"CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN"

CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2015.-

SEPTIEMBRE - 2015

Aprobado por Resolución DNCP N° 137 de fecha 27 de Enero de 2009.-

CS-1V-09

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos seguros.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 33
Sección IV. Formularios de la Oferta 37

PARTE 2 – Suministros requeridos 51
Sección V. Programa de Suministros 51

PARTE 3 – Contrato 40

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 7
1. Alcance de la licitación 7
2. Fuente de fondos 7
3. Fraude y corrupción 7
4. Oferentes elegibles 8
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta 9

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones 9
6. Secciones de los Documentos de Licitación 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 10
8. Modificación a los Documentos de Licitación 11

C. Preparación de las Ofertas 11
9. Costo de la Oferta 11
10. Idioma de la Oferta 11
11. Documentos que componen la Oferta 12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 15
13. Ofertas Alternativas 15
14. Precios de la Oferta 15
15. Moneda de la Oferta 16
16. Documentos que establecen la conformidad de los Requisitos 16
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 16
18. Período de Validez de las Ofertas 16
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 17
20. Formato y firma de la Oferta 18

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 18
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 18
22. Plazo para presentar las Ofertas 19
23. Ofertas tardías 19
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 19
25. Apertura de las Ofertas 19

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 20
26. Confidencialidad 20
27. Aclaración de las Ofertas 21
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 21
29. Diferencias, errores y omisiones 22
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 22
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas 17
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación 17
33. Informe de Evaluación 18
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 18
35. Criterios de Adjudicación 18
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 19
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 19

38. Firma del Contrato 19
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 20
40. Protestas y Reclamaciones..... 21
41. Constancia del SIPE 21
42. Denuncias 21

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o

[1] En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. “w”, Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y

Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicadas en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación

(**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá

permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,
(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.

f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.

g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control

j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.

   Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.

k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora,

correspondiente al último período publicado.

m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen

confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la

solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL**), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la

Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o

c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en

la Sección II (**DDL**); y

d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y

cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre

cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;
b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u

omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A

continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de

acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: **Gobernación de Itapúa**
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **Prima y Gastos de seguros para los Vehículos de la Institución - Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2015.-** **Los pliegos de Bases y Condiciones se encuentran disponibles en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sitio www.contrataciones.goy.py Podrán ser retirados sin costo alguno de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en la** **Segunda Planta, oficina Nº 250 de la Gobernación de Itapúa.-**
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 288.258.-
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *Por el Total.-*
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 260 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Estado y 30 Recursos Propios, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015.-
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Dr. Luis Roberto Gneiting* Dirección: *Avda. Cnel. Luis Irrazábal, e/ Sgto. Reverchon y Cptán Caballero* Ciudad: *Encarnación,* Paraguay Teléfono: 0595-71-205.966*; 0595-71-205.995.-* Fax: 0595-71-205.966 Dirección de correo electrónico: *uoc@itapua.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es hasta***:* *Fecha:* ***14 de septiembre de 2015*** *Hora:* ***de 07:00 hs a 08:00hs.***

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *NO APLICA*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO APLICA
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: NO APLICA
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: ***1)*** Copia Simple de los balances fiscales de los ejercicios 2.012, 2.013 Y 2014, acompañado del formulario Nº 101 y Constancia de su presentación.- ***2)*** Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios similares a lo propuesto(Seguro de vivienda, edificios, vehículos, bienes), por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años, (2012, 2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.- ***3)*** Listado de Talleres de vehículos (Encarnación, Ciudad del Este y Asunción como mínimo) detallando denominación, dirección, teléfono, con los cuales se podrá trabajar en casos de siniestros.-

IAO 11.1(i)	a) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); d) Certificado de Cumplimiento Tributario; e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). h) Formulario de Información sobre el Oferente. ANEXO 4 i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ANEXO 5 j) Declaración jurada, Por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. ANEXO 6
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas No se Aplica
IAO 14.1	**Contrato Abierto***:* No se Aplica
IAO 14.3	**La edición de Incoterms es**: No se Aplica
IAO 17.2 (a)	**Autorización del fabricante:** No se Aplica

IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de la apertura de sobres.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 5 % del monto total de la oferta
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de apertura de sobres.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **Gobernación VII Departamento de Itapúa** Atención: **Gobernador del Itapúa,** ***Dr. Luis Roberto Gneiting*** Dirección: **Avda. Irrazábal e/ Sgto. Reverchon y Cptán Caballero** Ciudad: ***Encarnación, Dpto. de Itapúa -*** **Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **21 de septiembre de 2015** Hora: ***09:00 horas a.m.***
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: **UOC – Gobernación de Itapúa** Dirección: **Avda. Irrazábal e/ Sgto. Reverchon y Cptán Caballero** Ciudad: ***Encarnación, Dpto. de Itapúa -*** **Paraguay** Fecha: ***21 de septiembre del 2015***. Hora: ***09:30 a.m.*** Los precios ofertados por todos los oferentes serán mencionados y registrados en el acta de apertura de sobres, la oferta con el precio más bajo presentados en este acto no necesariamente deberá ser considerada como la adjudicada antes del proceso de evaluación.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer a cada oferente por nota hasta 5 días posteriores a la emisión de la resolución de Adjudicación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2)**

2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Nota: A la hora de evaluar las ofertas la convocante deberá tener en cuenta todos los criterios establecidos en la presente sección.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad financiera: *Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.*

Los niveles requeridos de solvencia dependiendo del grupo de riesgo serán los siguientes:

SEGUNDO NIVEL
En un segundo grupo, los Grandes Riesgos tales como Incendio, Responsabilidad Civil, Automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc.,

Margen de Solvencia:

- ✓ **Coeficiente mínimo: de 1,50.**

Condiciones Financieras mínimas:

- ✓ **Patrimonio propio no comprometido: cinco mil millones de guaraníes.**
- ✓ **Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes.**
- ✓ **Disponibilidades(al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes.**
- ✓ **Cantidad de Reaseguradores:2(Dos)**
- ✓ **Calif. Reaseguradores: BBB(Standard & Poor's)**
- ✓ **Visitas de Inspección de los Vehículos, se realizará el día 11 de septiembre del corriente a las 09:00 horas, en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Caballero e/ Sgto. Reverchon y Cap. Caballero, el acto estará a cargo de la Secretaría de Transporte. En caso de que quien no realice dicha visita o inspección regulada deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-**
- ✓ **Antigüedad mínima experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.**

b) Criterios Económicos:

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
- ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
- *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*
- ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
- *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
- ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Haber realizado servicios o provisiones similares (seguro de viviendas, edificios, vehículos, bienes) con el Estado paraguayo y con el sector privado (Órdenes de Servicios, Facturaciones, Contratos),
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados similares (seguro de viviendas, edificios, vehículos, bienes), el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 30% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).
- El oferente igualmente deberá presentar un listado de los talleres (Nombre, Dirección y teléfono) con cuales se podrá trabajar en caso de siniestro en Encarnación, Asunción y Ciudad del Este como mínimo.-
- El oferente deberá contar con una sucursal legalmente establecida dentro de la Ciudad de Encarnación.-

Obs: Todos los integrantes del coaseguro deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, se deberá indicar el la oferta cual es el líder del coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del coaseguro.

d) Margen de Preferencia: Para la comparación de los preciso se tomará en cuenta la Ley 4558/11 " Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas). El porcentaje establecido para la comparación de margen de preferencias es del 20 % a favor de los servicios de origen nacional. A la vez el Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. D) en la cual se establece lo siguiente: En las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación.-

e) ***Criterio para Desempate de ofertas:*** Para el eventual desempate de ofertas, el comité evaluador, tendrá en cuenta al oferente con mayor margen de solvencia.-

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
CO No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea referido

(d) El precio total de nuestra oferta, es: _____, conforme a la planilla de precios que se acompaña;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de _____ para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato*;*

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(i) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(j) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a traces de cualquier fuente pública o privada de información.-

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Nota: Deberá detallarse en el modelo de nota los rubros a asegurar. Al final se expondrá la suma total ofertada, al contado, por todas las coberturas previstas.

OFERTA COMERCIAL

Fecha:

CO Nº

Llamado a Licitación:

A:

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

❖ Riesgo Cubierto: - por vehículo
- costo anual
- forma de pago

1- PLAN AUTOMOTRIZ

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color	Referencia	Precio Ofertado
1	84131503	Camioneta	Volvo XC90	BEH 753	2.009	AZUL	400.000.000	
2	84131503	Camioneta	Nissan Patrol	EAC 640	2.005	BORDO	120.000.000	
3	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 416	2.008	BLANCO	120.000.000	
4	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 338	2.008	BORDO	120.000.000	
5	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 578	2.008	BLANCO	120.000.000	
6	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 413	2.008	BORDO	120.000.000	
7	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 556	2.006	BORDO	120.000.000	
8	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 547	2.006	BORDO	120.000.000	
9	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BHX 655	2.012	PLATA	160.000.000	
10	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BJE 666	2.012	PLATA	160.000.000	

11	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BNF 804	2.012	GRIS	160.000.000	
12	84131503	Camión	Mercedes Benz	OAO 557	2.009	BORDO	400.000.000	
13	84131503	Camión	Ford Cargo 1722	NAK 880	2.011	ROJO	400.000.000	
14	84131503	Camión	Ford Cargo 1722	NAL 468	2.011	ROJO	400.000.000	
15	84131503	Camión	Volvo V 210	BDC 539	2.008	ROJO	350.000.000	
16	84131503	Camión	Volvo V 210	BDB 643	2.008	ROJO	350.000.000	
17	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 339	2008	BORDO	120.000.000	
18	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 518	2006	BORDO	120.000.000	
19	84131503	Minibús	Mercedes Benz	BHR 720	2011	BLANCO	270.000.000	
20	84131503	Camioneta	Nissan Navara	NAS 268	2011	GRIS	140.000.000	
21	84131503	Camioneta	Nissan Navara	MOE–300 - 014	2012	BLANCO	140.000.000	
22	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BNO 922	2.013	PLATA	160.000.000	
23	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BNP 124	2.013	BLANCO	160.000.000	
24	84131503	Camioneta	Volkswagen	NBB 414	2.014	GRIS	150.000.000	
25	84131503	Camioneta	Volkswagen	NBB 413	2.014	GRIS	150.000.000	
26	84131503	Camioneta	Ford Ranger		2.013	GRIS	154.500.000	
27	84131503	Camioneta	ZNA 2031 UBS		2.013	GRIS	103.000.000	
28	84131503	Camioneta	Toyota Hilux		2.007	GRIS	103.000.000	
29	84131503	Camioneta	BMW X5		2.001	GRIS	72.000.000	
30	84131503	Camión	Agrale 7500	AYH 603	2.003	AZUL	100.000.000	
31	84131503	Camión	Volkswagen 8-	AJO 977	1.998	BLANCO	75.000.000	
32	84131503	Camión	Volkswagen 8-	AJO 920	1.998	BLANCO	75.000.000	

33	84131503 -001	Móvil Salud	Dávalos Hnos. S.A.	AJP 105	1.998	BLANCO	50.000.000	
34	84131503	Camión	Volkswagen 14-	AJO 956	1.998	NARANJA	75.000.000	
35	84131503 -001	Camión Volquete	Volkswagen 14-150	AJO 976	1998	NARANJA	75.000.000	
36	84131503	Minibús	Mercedes Benz	PZC 222	2014	BLANCO	345.000.000	
37	84131503	OMNIBUS	Mercedes Benz –	PAH 562	2014	BLANCO	725.000.000	
38	84131503	Camión	Mercedes Benz	PZE 877	2014	BLANCO	543.000.000	
39	84131503	Camión	Mercedes Benz	PYG 203	2014	BLANCO	270.000.000	
40	84131503	Furgón	Renault Master 3	PAK 808	2014	BLANCO	293.900.000	

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Accidente 100%
- Robo en la vía pública 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Daños por tumultos populares 100%
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 60.400.000

A terceros:

- lesión y muerte de 2 personas hasta: 180.400.000
- daños a cosas de terceros hasta: 40.400.000

Daños a los accesorios a consecuencia de accidente:

- Radio, toca cinta, compactera, antena: 1.000.000
- Aire acondicionado: 1.500.000
- Otros accesorios: 500.000

Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor, pasajeros):

- Por muerte o invalidez permanente hasta: 100.000.000
- Por asistencia médica hasta: 20.000.000

Coberturas Adicionales:

- Daños por caídas de granizo y otros fenómenos naturales.
- Asistencia al vehículo y a sus ocupantes.
- Servicio de Ambulancia por accidente de tránsito.
- Servicio de Remolque las 24:00 hs.
- Reparación mecánica ligera de urgencia.
- Asistencia inmediata en caso de llanta de neumáticos.
- Servicio de cerrajería para el vehículo en caso de pérdida y/o robo de llaves.
- Gestoría en caso de robo o pérdida total del automóvil en viaje.
- Franquicia exonerada.
- Cobertura de carta verde o azul para los viajes ocasionales al exterior (Mercosur).

- **Los vehículos siniestrados serán reparados en el taller declarado con asiento en Encarnación y/o donde designe el asegurado.**
- **Provisión de repuestos originales.**
- **Atención inmediata hasta la suma de Gs. 30.000.000 por parte del asegurado a cargo de la Empresa Aseguradora.**

2- PLAN RESPONSABILIDAD CIVIL

Riesgo Cubierto:

- Por vehículo
- Costo anual
- Forma de pago

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color	Referencia	Precio Ofertado (IVA
41	84131503 -001	Motoniveladora	Champion 720 A	TAY 019	1999	AMARILLO	500.000.000	
42	84131503 -001	Pala Cargadora	Fiat Allis FR 12B	ADA 176	2001	NARANJA	150.000.000	
43	84131503 -001	Motoniveladora	Volvo G930	TDF 586	2009	AMARILLO	1.000.000.000	
44	84131503 -001	Compactador Vibratorio	Dinapac CA 150D	TDE 522	2011	AMARILLO -NEGRO	400.000.000	
45	84131503 -001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 847	2007	ROJO	150.000.000	
46	84131503 -001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 887	2007	ROJO	150.000.000	
47	84131503 -001	Pala Cargadora	Volvo L 60 F	TDK 869	2011	AMARILLO	800.000.000	
48	84131503 -001	Retroexcavadora	JCB	TDF 589	2010	AMARILLO	370.000.000	

49	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6145 J**	**TBL 992**	**2.014**	**Verde**	407.770.500	
50	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6145 J**	**TBL 991**	**2.014**	**Verde**	407.770.500	
51	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 006**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
52	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 007**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
53	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 008**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
54	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 009**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
55	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 012**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
56	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBL 999**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
57	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 993**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
58	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 995**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
59	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 994**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
60	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 040**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
61	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 042**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
62	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 033**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
63	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 027**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
64	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 032**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
65	84131503 -001	Excavadora con Oruga	**John Deere 210GLC**	**TBR 002**	**2.014**	**Amarillo**	1.087.531.000	
66	84131503 -001	Retroexcavadora	**John Deere 310k**	**TBR 001**	**2.014**	**Amarillo**	471.395.300	

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Daños por tumultos populares 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 26.000.000

A terceros:

- lesión y muerte de 2 personas hasta:	50.000.000
- daños a cosas de terceros hasta:	18.000.000

Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor)

- Por muerte o invalidez permanente hasta:	20.000.000
- Por asistencia médica hasta:	4.000.000

Observación: La vigencia de las pólizas del Ítems 1 al 48 deberá ser a partir del 15 de Diciembre del 2015 hasta el 15 de Diciembre del 2016.-
La vigencia de las pólizas del Ítems 49 al 66 deberá ser a partir del 15 de Octubre del 2015 hasta el 15 de Diciembre del 2016.-
La emisión y cotización de las pólizas deberán de ser por vehículos.
La forma de Pago será a Crédito.-

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)_____

_____ *(firma)* _____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____
CO No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
CO No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria
Fecha: _____
CO No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda.

El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)*_____ días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR PÓLIZA DE SEGURO

Póliza de Seguro de Caución

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ....." con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ., ...……

(El Asegurado)
……,.....……
con domicilio en.....……
el pago de hasta la suma de ……

que resulte adeudarle .....,.....
. . . .

(El Tomador) ……

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la O hora del día de ..... de 201 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

..... de ..... de 2015

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Observaciones……..
2. Bienes a Asegurar .....
3. Especificaciones Técnicas.....
4. Inspecciones y Pruebas .....

OBSERVACIONES.

La Convocante deberá incluir los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

Los plazos deberán ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Asegurador.

Bienes a Asegurar

Nota: en este documento se deberán detallar los bienes a asegurar por rubro o cobertura solicitada, la suma asegurada y las franquicias máximas que quedan a cargo de la Convocante.

Las Franquicias/Deducibles son sumas de dinero que hasta su monto la propia Convocante asume el riesgo por cualquier siniestro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones Técnicas a ser incluidas por los concursantes para el llamado para la adquisición de los servicios de **Primas y Gastos Seguros de Vehículos de la Institución**, son las siguientes:

❖ Riesgo Cubierto: - por vehículo
- costo anual
- forma de pago

1- PLAN AUTOMOTRIZ

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color	Referencia
1	84131503-001	Camioneta	Volvo XC90	BEH 753	2.009	AZUL	400.000.000
2	84131503-001	Camioneta	Nissan Patrol	EAC 640	2.005	BORDO	120.000.000
3	84131503-001	Camioneta	Nissan Navara	BED 416	2.008	BLANCO	120.000.000
4	84131503-001	Camioneta	Nissan Navara	BED 338	2.008	BORDO	120.000.000
5	84131503-001	Camioneta	Nissan Navara	BED 578	2.008	BLANCO	120.000.000
6	84131503-001	Camioneta	Nissan Navara	BED 413	2.008	BORDO	120.000.000
7	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 556	2.006	BORDO	120.000.000
8	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 547	2.006	BORDO	120.000.000
9	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	BHX 655	2.012	PLATA	160.000.000
10	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	BJE 666	2.012	PLATA	160.000.000

11	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	BNF 804	2.012	GRIS	160.000.000
12	84131503-001	Camión Dual	Mercedes Benz 1315	OAO 557	2.009	BORDO	400.000.000
13	84131503-001	Camión	Ford Cargo 1722	NAK 880	2.011	ROJO	400.000.000
14	84131503-001	Camión	Ford Cargo 1722	NAL 468	2.011	ROJO	400.000.000
15	84131503-001	Camión	Volvo V 210	BDC 539	2.008	ROJO	350.000.000
16	84131503-001	Camión	Volvo V 210	BDB 643	2.008	ROJO	350.000.000
17	84131503-001	Camioneta	Nissan Navara	BED 339	2008	BORDO	120.000.000
18	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 518	2006	BORDO	120.000.000
19	84131503-001	Minibús Dual	Mercedes Benz	BHR 720	2011	BLANCO	270.000.000
20	84131503-001	Camioneta	Nissan Navara	NAS 268	2011	GRIS	140.000.000
21	84131503-001	Camioneta	Nissan Navara	MOE–300 - 014	2012	BLANCO	140.000.000
22	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	BNO 922	2.013	PLATA	160.000.000
23	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux	BNP 124	2.013	BLANCO	160.000.000
24	84131503-001	Camioneta	Volkswagen Amarok	NBB 414	2.014	GRIS	150.000.000
25	84131503-001	Camioneta	Volkswagen Amarok	NBB 413	2.014	GRIS	150.000.000
26	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger		2.013	GRIS	154.500.000
27	84131503-001	Camioneta	ZNA 2031 UBS		2.013	GRIS	103.000.000
28	84131503-001	Camioneta	Toyota Hilux		2.007	GRIS	103.000.000
29	84131503-001	Camioneta	BMW X5		2.001	GRIS	72.000.000
30	84131503-001	Camión Dual	Agrale 7500	AYH 603	2.003	AZUL	100.000.000
31	84131503-001	Camión Dual	Volkswagen 8-140	AJO 977	1.998	BLANCO	75.000.000
32	84131503-001	Camión Dual	Volkswagen 8-140	AJO 920	1.998	BLANCO	75.000.000

33	84131503-001	Móvil Salud	Dávalos Hnos. S.A.	AJP 105	1.998	BLANCO	50.000.000
34	84131503-001	Camión	Volkswagen 14-150	AJO 956	1.998	NARANJA	75.000.000
35	84131503-001	Camión Volquete	Volkswagen 14-150	AJO 976	1998	NARANJA	75.000.000
36	84131503-001	Minibús	Mercedes Benz	PZC 222	2014	BLANCO	345.000.000
37	84131503-001	OMNIBUS	Mercedes Benz –	PAH 562	2014	BLANCO	725.000.000
38	84131503-001	Camión	Mercedes Benz Axor	PZE 877	2014	BLANCO	543.000.000
39	84131503-001	Camión	Mercedes Benz	PYG 203	2014	BLANCO	270.000.000
40	84131503-001	Furgón	Renault Master 3 –	PAK 808	2014	BLANCO	293.900.000

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Accidente 100%
- Robo en la vía pública 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Daños por tumultos populares 100%
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 60.400.000

A terceros:

- lesión y muerte de 2 personas hasta: 180.400.000
- daños a cosas de terceros hasta: 40.400.000

Daños a los accesorios a consecuencia de accidente:

- Radio, toca cinta, compactera, antena: 1.000.000
- Aire acondicionado: 1.500.000
- Otros accesorios: 500.000

Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor, pasajeros):

- Por muerte o invalidez permanente hasta: 100.000.000
- Por asistencia médica hasta: 20.000.000

Coberturas Adicionales:

- Daños por caídas de granizo y otros fenómenos naturales.
- Asistencia al vehículo y a sus ocupantes.
- Servicio de Ambulancia por accidente de tránsito.
- Servicio de Remolque las 24:00 hs.
- Reparación mecánica ligera de urgencia.
- Asistencia inmediata en caso de llanta de neumáticos.
- Servicio de cerrajería para el vehículo en caso de pérdida y/o robo de llaves.
- Gestoría en caso de robo o pérdida total del automóvil en viaje.
- Franquicia exonerada.
- Cobertura de carta verde o azul para los viajes ocasionales al exterior (Mercosur).

- **Los vehículos siniestrados serán reparados en el taller declarado con asiento en Encarnación y/o donde designe el asegurado.**
- **Provisión de repuestos originales.**
- **Atención inmediata hasta la suma de Gs. 30.000.000 por parte del asegurado a cargo de la Empresa Aseguradora.**

2- PLAN RESPONSABILIDAD CIVIL

Riesgo Cubierto:

- Por vehículo
- Costo anual
- Forma de pago

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color	Referencia
41	84131503-001	Motoniveladora	Champion 720 A	TAY 019	1999	AMARILLO	500.000.000
42	84131503-001	Pala Cargadora	Fiat Allis FR 12B	ADA 176	2001	NARANJA	150.000.000
43	84131503-001	Motoniveladora	Volvo G930	TDF 586	2009	AMARILLO	1.000.000.000
44	84131503-001	Compactador Vibratorio	Dinapac CA 150D	TDE 522	2011	AMARILLO -NEGRO	400.000.000
45	84131503-001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 847	2007	ROJO	150.000.000
46	84131503-001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 887	2007	ROJO	150.000.000
47	84131503-001	Pala Cargadora	Volvo L 60 F	TDK 869	2011	AMARILLO	800.000.000
48	84131503-001	Retroexcavadora	JCB	TDF 589	2010	AMARILLO	370.000.000

49	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6145 J**	**TBL 992**	**2.014**	**Verde**	407.770.500
50	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6145 J**	**TBL 991**	**2.014**	**Verde**	407.770.500
51	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 006**	**2.014**	**Verde**	246.173.100
52	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 007**	**2.014**	**Verde**	246.173.100
53	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 008**	**2.014**	**Verde**	246.173.100
54	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 009**	**2.014**	**Verde**	246.173.100
55	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 012**	**2.014**	**Verde**	246.173.100
56	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBL 999**	**2.014**	**Verde**	246.173.100
57	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 993**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
58	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 995**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
59	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 994**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
60	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 040**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
61	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 042**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
62	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 033**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
63	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 027**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
64	84131503-001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 032**	**2.014**	**Verde**	192.570.350
65	84131503-001	Excavadora con Oruga	**John Deere 210GLC**	**TBR 002**	**2.014**	**Amarillo**	1.087.531.000
66	84131503-001	Retroexcavadora	**John Deere 310k**	**TBR 001**	**2.014**	**Amarillo**	471.395.300

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Daños por tumultos populares 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 26.000.000

A terceros:

- lesión y muerte de 2 personas hasta: 50.000.000
- daños a cosas de terceros hasta: 18.000.000

Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor)

- Por muerte o invalidez permanente hasta: 20.000.000
- Por asistencia médica hasta: 4.000.000

Observación: La vigencia de las pólizas del Ítems 1 al 48 deberá ser a partir del 15 de Diciembre del 2015 hasta el 15 de Diciembre del 2016.-
La vigencia de las pólizas del Ítems 49 al 66 deberá ser a partir del 15 de Octubre del 2015 hasta el 15 de Diciembre del 2016.-
La emisión y cotización de las pólizas deberán de ser por vehículos.
La forma de Pago será a Crédito.-

3. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color
1	84131503-001	Camioneta 4x4	Volvo XC90	BEH 753	2.009	AZUL
2	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Patrol	EAC 640	2.005	BORDO
3	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 416	2.008	BLANCO
4	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 338	2.008	BORDO
5	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 578	2.008	BLANCO
6	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 413	2.008	BORDO
7	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	EAD 556	2.006	BORDO
8	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	EAD 547	2.006	BORDO
9	84131503-001	Camioneta 4x4	Toyota Hilux	BHX 655	2.012	PLATA
10	84131503-001	Camioneta 4x4	Toyota Hilux	BJE 666	2.012	PLATA
11	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	BNF 804	2.012	GRIS

12	84131503-001	Camión Dual	Mercedes Benz 1315	OAO 557	2.009	BORDO
13	84131503-001	Camión Volquete	Ford Cargo 1722	NAK 880	2.011	ROJO
14	84131503-001	Camión Volquete	Ford Cargo 1722	NAL 468	2.011	ROJO
15	84131503-001	Camión Volquete	Volvo V 210	BDC 539	2.008	ROJO
16	84131503-001	Camión Volquete	Volvo V 210	BDB 643	2.008	ROJO
17	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 339	2008	BORDO
18	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	EAD 518	2006	BORDO
19	84131503-001	Minibús Dual	Mercedes Benz Sprinter	BHR 720	2011	BLANCO
20	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	NAS 268	2011	GRIS
21	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	MOE–300 -	2012	BLANCO
22	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	BNO 922	2.013	PLATA
23	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	BNP 124	2.013	BLANCO
24	84131503-001	Camioneta 4x4	Volkswagen Amarok	NBB 414	2.014	GRIS
25	84131503-001	Camioneta 4x4	Volkswagen Amarok	NBB 413	2.014	GRIS
26	84131503-001	Camioneta 4x4	Ford Ranger		2.013	GRIS
27	84131503-001	Camioneta 4x4	ZNA 2031 UBS		2.013	GRIS
28	84131503-001	Camioneta 4x4	Toyota Hilux		2.007	GRIS
29	84131503-001	Camioneta Cerrada	BMW X5		2.001	GRIS
30	84131503-001	Camión Dual	Agrale 7500	AYH 603	2.003	AZUL
31	84131503-001	Camión Dual	Volkswagen 8-140	AJO 977	1.998	BLANCO
32	84131503-001	Camión Dual Móvil	Volkswagen 8-140	AJO 920	1.998	BLANCO
33	84131503-001	Móvil Salud	Dávalos Hnos. S.A.	AJP 105	1.998	BLANCO

34	84131503-001	Camión Volquete	Volkswagen 14-150	AJO 956	1.998	NARANJA
35	84131503-001	Camión Volquete	Volkswagen 14-150	AJO 976	1998	NARANJA
36	84131503-001	Minibús	Mercedes Benz Sprinter 515	PZC 222	2014	BLANCO
37	84131503-001	OMNIBUS	Mercedes Benz – Ruvicha OF	PAH 562	2014	BLANCO
38	84131503-001	Camión	Mercedes Benz Axor S/36	PZE 877	2014	BLANCO
39	84131503-001	Camión	Mercedes Benz 711/42.5 con	PYG 203	2014	BLANCO
40	84131503-001	Furgón	Renault Master 3 – Traslado	PAK 808	2014	BLANCO
41	84131503-001	Motoniveladora	Champion 720 A	TAY 019	1999	AMARILLO
42	84131503-001	Pala Cargadora	Fiat Allis FR 12B	ADA 176	2001	NARANJA
43	84131503-001	Motoniveladora	Volvo G930	TDF 586	2009	AMARILLO
44	84131503-001	Compactador	Dinapac CA 150D	TDE 522	2011	AMARILLO-
45	84131503-001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 847	2007	ROJO
46	84131503-001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 887	2007	ROJO
47	84131503-001	Pala Cargadora	Volvo L 60 F	TDK 869	2011	AMARILLO
48	84131503-001	Retroexcavadora	JCB	TDF 589	2010	AMARILLO
49	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6145 J	TBL 992	2.014	Verde
50	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6145 J	TBL 991	2.014	Verde
51	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6403	TBR 006	2.014	Verde
52	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6403	TBR 007	2.014	Verde
53	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6403	TBR 008	2.014	Verde
54	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6403	TBR 009	2.014	Verde
55	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6403	TBR 012	2.014	Verde

56	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 6403	TBL 999	2.014	Verde
57	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBL 993	2.014	Verde
58	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBL 995	2.014	Verde
59	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBL 994	2.014	Verde
60	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBR 040	2.014	Verde
61	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBR 042	2.014	Verde
62	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBR 033	2.014	Verde
63	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBR 027	2.014	Verde
64	84131503-001	Tractor Agrícola	John Deere 5090E	TBR 032	2.014	Verde
65	84131503-001	Excavadora con	John Deere 210GLC	TBR 002	2.014	Amarillo
66	84131503-001	Retroexcavadora	John Deere 310k	TBR 001	2.014	Amarillo

1. **Plazo de entrega de los Servicios.**

La entrega de los bienes será de 5 días posteriores a la recepción de la orden de Servicio.

2. **Lugar de entrega de los bienes.**

El lugar de entrega de los Servicios; Gobernación de Itapúa.

3. **Condiciones de pago.**

Factura crédito.

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *No aplica*

PARTE 3 – Contrato

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO Nº ____/2015

ADQUISICION LOS SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE VEHICULOS

La Gobernación de Itapúa, que en el texto de este contrato se identifica como la CONTRATANTE, con domicilio en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **DR.LUIS ROBERTO GNEITING** y la **EMPRESA XXXXXXXXXX**, representado por el **Sr. XXXXXXXX**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXX, de común acuerdo convienen celebrar Contrato para la **Adquisición de Primas y Gastos de Seguros de Vehículos de la Institución**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación para la **Adquisición de los Servicios de Primas y Gastos de Seguros**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Carta Oferta.
d) Pliego de Bases y Condiciones.
e) Demás documentos entregados por el Proveedor.

CLÁUSULA TERCERA

ALCANCE DEL SUMINISTRO:

Los Servicios deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. El Proveedor efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajuste a la provisión de referencia antes de ser entregado.

CLÁUSULA CUARTA.

PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Proveedor entregará los Servicios de referencia objeto de este contrato dentro del ejercicio fiscal 2015.

La vigencia del presente Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2016 a partir de la firma del mismo.-

CLÁUSULA QUINTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Riesgo Cubierto: - por vehículo
  - costo anual
  - forma de pago

1- PLAN AUTOMOTRIZ

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color	Referencia	Precio Ofertado
1	84131503	Camioneta	Volvo XC90	BEH 753	2.009	AZUL	400.000.000	
2	84131503	Camioneta	Nissan Patrol	EAC 640	2.005	BORDO	120.000.000	
3	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 416	2.008	BLANCO	120.000.000	
4	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 338	2.008	BORDO	120.000.000	
5	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 578	2.008	BLANCO	120.000.000	
6	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 413	2.008	BORDO	120.000.000	

7	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 556	2.006	BORDO	120.000.000	
8	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 547	2.006	BORDO	120.000.000	
9	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BHX 655	2.012	PLATA	160.000.000	
10	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BJE 666	2.012	PLATA	160.000.000	
11	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BNF 804	2.012	GRIS	160.000.000	
12	84131503	Camión	Mercedes Benz	OAO 557	2.009	BORDO	400.000.000	
13	84131503	Camión	Ford Cargo 1722	NAK 880	2.011	ROJO	400.000.000	
14	84131503	Camión	Ford Cargo 1722	NAL 468	2.011	ROJO	400.000.000	
15	84131503	Camión	Volvo V 210	BDC 539	2.008	ROJO	350.000.000	
16	84131503	Camión	Volvo V 210	BDB 643	2.008	ROJO	350.000.000	
17	84131503	Camioneta	Nissan Navara	BED 339	2008	BORDO	120.000.000	
18	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	EAD 518	2006	BORDO	120.000.000	
19	84131503	Minibús	Mercedes Benz	BHR 720	2011	BLANCO	270.000.000	
20	84131503	Camioneta	Nissan Navara	NAS 268	2011	GRIS	140.000.000	
21	84131503	Camioneta	Nissan Navara	MOE–300 - 014	2012	BLANCO	140.000.000	
22	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BNO 922	2.013	PLATA	160.000.000	
23	84131503	Camioneta	Toyota Hilux	BNP 124	2.013	BLANCO	160.000.000	
24	84131503	Camioneta	Volkswagen	NBB 414	2.014	GRIS	150.000.000	
25	84131503	Camioneta	Volkswagen	NBB 413	2.014	GRIS	150.000.000	
26	84131503	Camioneta	Ford Ranger		2.013	GRIS	154.500.000	
27	84131503	Camioneta	ZNA 2031 UBS		2.013	GRIS	103.000.000	
28	84131503	Camioneta	Toyota Hilux		2.007	GRIS	103.000.000	

29	84131503	Camioneta	BMW X5		2.001	GRIS	72.000.000	
30	84131503	Camión	Agrale 7500	AYH 603	2.003	AZUL	100.000.000	
31	84131503	Camión	Volkswagen 8-	AJO 977	1.998	BLANCO	75.000.000	
32	84131503	Camión	Volkswagen 8-	AJO 920	1.998	BLANCO	75.000.000	
33	84131503 -001	Móvil Salud	Dávalos Hnos. S.A.	AJP 105	1.998	BLANCO	50.000.000	
34	84131503	Camión	Volkswagen 14-	AJO 956	1.998	NARANJA	75.000.000	
35	84131503 -001	Camión Volquete	Volkswagen 14-150	AJO 976	1998	NARANJA	75.000.000	
36	84131503	Minibús	Mercedes Benz	PZC 222	2014	BLANCO	345.000.000	
37	84131503	OMNIBUS	Mercedes Benz –	PAH 562	2014	BLANCO	725.000.000	
38	84131503	Camión	Mercedes Benz	PZE 877	2014	BLANCO	543.000.000	
39	84131503	Camión	Mercedes Benz	PYG 203	2014	BLANCO	270.000.000	
40	84131503	Furgón	Renault Master 3	PAK 808	2014	BLANCO	293.900.000	

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Accidente 100%
- Robo en la vía pública 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Daños por tumultos populares 100%
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 60.400.000

A terceros:

- lesión y muerte de 2 personas hasta: 180.400.000
- daños a cosas de terceros hasta: 40.400.000

Daños a los accesorios a consecuencia de accidente:

- Radio, toca cinta, compactera, antena: 1.000.000
- Aire acondicionado: 1.500.000
- Otros accesorios: 500.000

Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor, pasajeros):

- Por muerte o invalidez permanente hasta: 100.000.000
- Por asistencia médica hasta: 20.000.000

Coberturas Adicionales:

- Daños por caídas de granizo y otros fenómenos naturales.
- Asistencia al vehículo y a sus ocupantes.
- Servicio de Ambulancia por accidente de tránsito.
- Servicio de Remolque las 24:00 hs.
- Reparación mecánica ligera de urgencia.
- Asistencia inmediata en caso de llanta de neumáticos.
- Servicio de cerrajería para el vehículo en caso de pérdida y/o robo de llaves.
- Gestoría en caso de robo o pérdida total del automóvil en viaje.
- Franquicia exonerada.
- Cobertura de carta verde o azul para los viajes ocasionales al exterior (Mercosur).

- **Los vehículos siniestrados serán reparados en el taller declarado con asiento en Encarnación y/o donde designe el asegurado.**
- **Provisión de repuestos originales.**
- **Atención inmediata hasta la suma de Gs. 30.000.000 por parte del asegurado a cargo de la Empresa Aseguradora.**

2- PLAN RESPONSABILIDAD CIVIL

Riesgo Cubierto:

- Por vehículo
- Costo anual
- Forma de pago

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color	Referencia	Precio Ofertado (IVA
41	84131503 -001	Motoniveladora	Champion 720 A	TAY 019	1999	AMARILLO	500.000.000	
42	84131503 -001	Pala Cargadora	Fiat Allis FR 12B	ADA 176	2001	NARANJA	150.000.000	
43	84131503 -001	Motoniveladora	Volvo G930	TDF 586	2009	AMARILLO	1.000.000.000	
44	84131503 -001	Compactador Vibratorio	Dinapac CA 150D	TDE 522	2011	AMARILLO -NEGRO	400.000.000	
45	84131503 -001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 847	2007	ROJO	150.000.000	
46	84131503 -001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 887	2007	ROJO	150.000.000	
47	84131503 -001	Pala Cargadora	Volvo L 60 F	TDK 869	2011	AMARILLO	800.000.000	
48	84131503 -001	Retroexcavadora	JCB	TDF 589	2010	AMARILLO	370.000.000	

49	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6145 J**	**TBL 992**	**2.014**	**Verde**	407.770.500	
50	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6145 J**	**TBL 991**	**2.014**	**Verde**	407.770.500	
51	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 006**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
52	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 007**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
53	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 008**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
54	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 009**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
55	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBR 012**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
56	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 6403**	**TBL 999**	**2.014**	**Verde**	246.173.100	
57	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 993**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
58	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 995**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
59	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBL 994**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
60	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 040**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
61	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 042**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
62	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 033**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
63	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 027**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
64	84131503 -001	Tractor Agrícola	**John Deere 5090E**	**TBR 032**	**2.014**	**Verde**	192.570.350	
65	84131503 -001	Excavadora con Oruga	**John Deere 210GLC**	**TBR 002**	**2.014**	**Amarillo**	1.087.531.000	
66	84131503 -001	Retroexcavadora	**John Deere 310k**	**TBR 001**	**2.014**	**Amarillo**	471.395.300	

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Daños por tumultos populares 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 26.000.000

A terceros:

- lesión y muerte de 2 personas hasta:	50.000.000
- daños a cosas de terceros hasta:	18.000.000

Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor)

- Por muerte o invalidez permanente hasta:	20.000.000
- Por asistencia médica hasta:	4.000.000

Observación: La vigencia de las pólizas del Ítems 1 al 48 deberá ser a partir del 15 de Diciembre del 2015 hasta el 15 de Diciembre del 2016.-
La vigencia de las pólizas del Ítems 49 al 66 deberá ser a partir del 15 de Octubre del 2015 hasta el 15 de Diciembre del 2016.-
La emisión y cotización de las pólizas deberán de ser por vehículos.
La forma de Pago será a Crédito.-

CLÁUSULA SEXTA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la suma de **Gs 000000000000 (GUARANIES XXXXXXXXXXXXXXXX**) por los Ítems detallados más arriba.

El valor que la contratante pagará por los Lotes, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada presentada conforme a lo establecido, una vez entregado los Servicios deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.

La contratante emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciar las obras, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.

Los precios señalados en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.

CLÁUSULA SEPTIMA

FORMA, MONEDA DE PAGO

El pago por los Servicios será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el

Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.

A los efectos de el presente instrumento y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

CLÁUSULA OCTAVA

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Gobernación de Itapúa a la rescisión del presente contrato:

a) Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus Servicios;
b) Que se demostrare colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Gobernación de Itapúa o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si la Gobernación de Itapúa decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al proveedor, quien deberá suspender de inmediato el Servicio. El proveedor dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.

CLÁUSULA DECIMA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la Contratante si hubiere un retraso injustificado por más de 60 días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato.

Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a la Contratante con por lo menos 60 (sesenta) días de anticipación, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

RECEPCION DE LOS SERVICIOS

Una vez que los Servicios hayan sido adquiridos por la Gobernación de Itapúa, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante del proveedor y el contratante.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA

LEYES Y REGLAMENTOS:

"EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los Servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA

SOLUCION DE CONTROVERSIA

Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a las disposiciones establecidas en el Art. 9°- Régimen de controversias de la Ley N° 2051/03, establecidas para el efecto.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA DÉCIMA QUINTA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	7	6	0	260	10	1	7	
2015	2	7	5	0	260	30	6	7	
2015	2	7	5	0	260	10	1	7	
2015	2	7	4	0	260	30	11	7	
2015	2	7	4	0	260	30	6	7	
2015	2	7	3	0	260	30	11	7	
2015	2	7	3	0	260	10	1	7	
2015	1	8	0	0	260	10	1	7	
2015	1	7	0	0	260	10	1	7	

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los ____ días del mes de _____ del año 2015.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº XXXXXXXX

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa
C. I. Nº XXXXXXXXXXX

Sr. XXXXXXXXXXXX
Proveedor
C.I. Nº XXXXXXXX

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
CO No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____,
con sede en _____ declara constituirse fiador
solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____
(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____
(_____), es válida por el plazo de _____
(_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el _____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____
Firma

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... "., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a .,..... .....……

(El Asegurado)
……,.....……
con domicilio en.....……
el pago de hasta la suma de ……

que resulte adeudarle.....,.....
. . . .

(El Tomador) ……

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de ..... de 201_ hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, ... de ..... de 201

ANEXO

Planos o Diseños

[Estos documentos incluyen planos o diseños que la Convocante proveerá a los potenciales oferentes en caso de que sea necesario para la preparación de sus ofertas a ser incluidos por ejemplo en los casos que los bienes a asegurar sean inmuebles, maquinarias, etc.:]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**